

INDICE

I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PIGA MALPICA-SANTA ISABEL UNIVERSIDAD LABORAL.....	6
2.1.	MODIFICACIÓN 2 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN: CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA PARCELA DE-EQ (8.025 M2) A UNA SUPERFICIE PERTENECIENTE A LA PARCELA PR 2.2 (271.480 M2)	7
2.2.	MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO	9
2.2.1.	MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PIGA	9
2.2.2.	ACTUALIZACIÓN ANEXO 5 - ESTUDIO DE TRÁFICO	11
2.2.3.	ACTUALIZACIÓN ANEXO 6 – EVACUACIÓN PLUVIALES.....	13
2.3.	MODIFICACIÓN 3 DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	13
2.3.1.	ANTECEDENTES.....	13
2.3.2.	MODIFICACIÓN 3 DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	14
2.4.	CONCLUSIÓN	14

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en su sesión de Consejo celebrada el 14 de marzo de 2023, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan de Interés General de Aragón Malpica-Santa Isabel, cuyo ámbito territorial afectaba a dos manzanas del Polígono Industrial de Malpica Santa Isabel, la correspondiente a la antigua Universidad Laboral Virgen del Pilar y otra más pequeña situada al norte de esta.

El objeto de dicho Plan de Interés General, promovido por los entonces Departamentos de Hacienda y de Vertebración del Territorio, no era otro que el de posibilitar la implantación de actividades productivas "convencionales" sobre los referidos suelos, destinados hasta entonces a usos de equipamiento público, en lo que se refiere a la manzana de la Universidad Laboral, y privados respecto de la otra.

Resultaron de dicho Plan las siguientes parcelas:

Parcelas lucrativas	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
PR 1.1	20.981	20.981
PR 1.2	25.835	25.821
PR 2.1	101.310	101.310
PR 2.2	271.480	271.480
Suma lucrativo	419.606	419.606

Parcelas dotacionales	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
Zona Verde (DV-ZV)	28.463	
Zona Verde (DV-ZV)	8.025	8.025
Suma dotacional	36.488	8.025

El Plan incorporaba, a su vez, los siguientes documentos:

- **Ordenación Urbanística**
- **Proyecto de Reparcelación**
- **Proyecto de Urbanización**
- **Proyecto de Derribos**
- **Proyectos de Edificación**

Complementariamente a la aprobación del PIGA que nos ocupa, el Gobierno de Aragón acordó la enajenación de los suelos resultantes, de titularidad autonómica (parcela PR 2.2), a favor de la mercantil Inversiones Logísticas Zaragoza S.L.U. como operadora inmobiliaria a la que correspondía garantizar la inversión comprometida en la referida parcela, que justificó la declaración de Interés General, condicionando la formalización de escrituras de transmisión a la concreción del operador logístico, al que corresponde garantizar la efectividad de generación de los puestos de trabajo que, igualmente, justificaron la ya referida declaración de Interés General de la actuación. Junto a la referida parcela PR 2.2, Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U., ha resultado igualmente adjudicataria de las siguientes parcelas: (i) de la parcela PR 2.1, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPES en fecha 10 de mayo de 2023, y notificado en fecha 9 de enero de 2024; y (ii) de la parcela PR 1.1, en virtud de acuerdo del Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2023. Por su parte, la sociedad Montepino Logística Socimi, S.A., resultó adjudicataria de la parcela PR 1.2, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPES en fecha 15 de noviembre de 2023.

Así pues, y en resumen: (i) Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U., es la mercantil seleccionada para adquirir las parcelas PR 2.1, PR 2.2 y PR 1.1; y (ii) Montepino Logística Socimi, S.A., es la mercantil seleccionada para la adquisición de la parcela PR 1.2.

Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U. comunicó que el usuario final del proyecto logístico que está previsto construir en los suelos resultantes, (esto es, en las parcela PR 2.2 y PR 2.1 así como en la parcela PR 1.1) sería Inditex, S.A., siendo dicho proyecto (y los compromisos asociados al mismo) independiente del que se ubicará en la parcela PR 1.2, actualmente titularidad de la mercantil Montepino Logística Socimi, S.A., quien lo adquirió de su anterior titular, SEPES, siendo, en consecuencia, Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U., ajena al proyecto a implantar en dicha parcela PR 1.2.

El Plan de Interés General de Aragón ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Una operación jurídica complementaria (número 1) del proyecto de reparcelación aprobada mediante Orden VMV/970/2023, de 21 de julio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 145, de 31 de julio de 2023.
- Una modificación de carácter no sustancial, aprobada mediante Orden VMV/1015/2023, de 28 de julio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 7 de agosto de 2023. La modificación, de carácter no sustancial conllevó la nueva redacción del denominado Proyecto de ejecución de edificación de forma que, de las tres naves inicialmente previstas, pasó a un total de cinco naves: cuatro de ellas sobre la misma agrupación de parcelas (PR 2.1 más PR 2.2) y una más sobre la parcela PR 1.2.
- Una modificación de carácter no sustancial, aprobada mediante Orden /FOM/677/2024, de 13 de junio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 123, de 26 de junio de 2024. La modificación número 2, de carácter no sustancial conllevó la modificación de los siguientes proyectos:
 - o Modificación número 1 del Proyecto de Reparcelación (marzo 2024).
 - o Modificación número 2 del Proyecto de Edificación (marzo 2024).
 - o Artículo 7 de las Normas Urbanísticas.

Una vez tomada razón en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 15 tanto del inicial Proyecto de Reparcelación como de la Modificación Nº 1 del mismo que se acaba de mencionar, haciendo uso de las autorizaciones de venta antes citadas, se ha formalizado la adquisición de todas las parcelas lucrativas incluidas en el ámbito de este PIGA por las dos mercantiles mencionadas:

Mediante escritura pública de 28 de febrero de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 634 de su Protocolo, INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la parcela PR-2.2 de este PIGA, finca registral 17.052 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Mediante escritura pública de 15 de marzo de 2024 autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, al número 932 de su Protocolo, INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa a SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, la parcela PR-2.1 de este PIGA, finca registral 17.050 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Y, mediante escritura pública de 21 de octubre de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 3.918 de su Protocolo, INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa al Ayuntamiento de Zaragoza la parcela PR-1.1 de este PIGA, finca registral 17.046 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Paralelamente, mediante escritura pública de 21 de diciembre de 2023 autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Barrios Álvarez, al número 2.570 de su Protocolo, MONTEPINO LOGÍSTICA SOCIMI, S.A. adquirió mediante compraventa a SEPES, ENTIDAD PÚBLICA

EMPRESARIAL DE SUELO, la parcela PR-1.2 de este PIGA, finca registral 17.048 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.
Todas estas escrituras se encuentran presentadas en el Registro de la Propiedad 15 de Zaragoza.

II. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PIGA MALPICA-SANTA ISABEL UNIVERSIDAD LABORAL

Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U. ha planteado al Gobierno de Aragón la necesidad de una modificación Nº 3 del PIGA para adaptar su contenido a las nuevas necesidades previstas para la implantación sobre las parcelas de su propiedad PR-1.1, PR-2.1 y PR-2.2 del Proyecto de INDITEX, S.A., con el siguiente contenido:

- **Ordenación Urbanística:**
 - Modificación de las Normas Urbanísticas del PIGA
 - Anexo 5 . Estudio de Tráfico REV1
 - Anexo 6. Evacuación pluviales REV1
- **Proyecto de Reparcelación:** Modificación 2 del Proyecto de Reparcelación
- **Proyecto de Urbanización:** SIN MODIFICACIÓN
- **Proyecto de Derribos:** SIN MODIFICACIÓN
- **Proyectos de Edificación:** Modificación 3 del Proyecto de edificación

2.1. MODIFICACIÓN 2 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN: CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA PARCELA DE-EQ (8.025 M2), A UNA SUPERFICIE PERTENECIENTE A LA PARCELA PR 2.2 (271.480 M2) Y TRANSFORMACIÓN DE ESA PARCELA DE-EQ (8.025 M2) EN ZONA VERDE

Atendiendo al plano de Calificación del PIGA, en la presente Modificación Nº3 se propone variar la ubicación de la parcela DE-EQ a una superficie perteneciente a la parcela PR- 2.2, en concreto, a la parte sur de la referida parcela que colinda con la parcela dotacional zona verde (DV-ZV) de 28.463 m2 de superficie. De esa forma, la parcela PR-1.1, propiedad de INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. incrementa su superficie en 8.025 metros cuadrados, incorporando a la misma el espacio que en la anterior ordenación ocupaba esa parcela municipal DE-EQ y, paralelamente, la parcela PR-2.2, también propiedad de INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U., reduce su superficie exactamente en la misma medida, 8.025 metros cuadrados, para albergar al sur de la misma la nueva parcela municipal DE-EQ que se transforma en Zona Verde. En consonancia con estas modificaciones, se disminuye la carga urbanística que pesaba sobre la parcela PR-2.2 en proporción a la disminución de su superficie, atribuyendo ese resto de carga urbanística a la ampliada parcela PR-1.1 que, hasta ese momento, por haberse atribuido originariamente al Ayuntamiento de Zaragoza, carecía de carga urbanística alguna.

Con carácter general se debe indicar que los cambios que justifican la modificación Nº 3 del PIGA han sido necesarios para adaptar las parcelas a las nuevas circunstancias acaecidas con posterioridad a la aprobación del instrumento urbanístico, y que están relacionadas con nuevas necesidades del usuario final del proyecto logístico que se ubicará en las parcelas PR 1.1, PR 2.1 y PR-2.2 que, como consecuencia de los nuevos proyectos de la instalación que allí se pretende llevar a cabo, han variado desde la aprobación de la Modificación nº 2 del PIGA. En concreto, la variación de la posición de la parcela DE-EQ de forma que pase a colindar con la parcela dotacional zona verde (DV-ZV), se justifica en las necesidades de la operativa logística que se desarrollará en la parcela PR 1.1. Con dicho cambio de posición, las previsiones de crecimiento de la actividad del usuario final permitirán incrementar las dimensiones de la nave que se propone ejecutar sobre dicha parcela.

Dicho cambio de posición mejora la ubicación de la parcela DE-EQ de titularidad municipal por cuanto en la actualidad dicha finca linda con viales del polígono, lo que supone una limitación en el atractivo que la parcela puede ofrecer puede ofrecer al conjunto del polígono en términos de localización, accesibilidad y representatividad, de forma que, tras esta modificación, se incorporará a la parcela dotacional zona verde (DV-ZV) de 28.463 m2 de superficie resultando un total de 36.488 m2 de zona verde (DV-ZV).

Por último, indicar que **esta** variación de ubicación de la parcela de equipamiento municipal no supone ninguna modificación en su conjunto de las condiciones de Calificación, Usos o Aprovechamientos de las parcelas afectadas.

A continuación, se muestra la no modificación del Aprovechamiento de las parcelas antes y después de su cambio de posición:

- Superficies y Aprovechamiento antes de la modificación:

Parcelas lucrativas	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
PR 1.1	20.981	20.981
PR 1.2	25.835	25.835
PR 2.1	101.310	101.310
PR 2.2	271.480	271.480
Suma lucrativo	419.606	419.606

Parcelas dotacionales	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
Zona Verde (DV-ZV)	28.463	
Equipamiento (DE-EQ)	8.025	8.025
Suma dotacional	36.488	8.025

- Superficies y Aprovechamiento después de la modificación:

Parcelas lucrativas	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
PR 1.1	29.006	29.006
PR 1.2	25.835	25.835
PR 2.1	101.310	101.310
PR 2.2	263.455	263.455
Suma lucrativo	419.606	419.606

Parcelas dotacionales	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
Zona Verde (DV-ZV)	36.488	
Suma dotacional	36.488	

Este cambio de posición de los ámbitos citados exige la correspondiente Modificación 2 del Proyecto de reparcelación.

2.2. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO URBANÍSTICO

2.2.1. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PIGA

Derivado de estas nuevas necesidades logísticas del usuario final del proyecto logístico, se hace necesaria:

- la regulación de la construcción de una pasarela aérea que vuela perpendicularmente a la calle D para posibilitar la conexión entre la zona PR1 y la zona PR2 dentro de las normas urbanísticas.

2.2.1.1. Nuevo artículo 15 de las NNUU del PIGA

Situación actual:

Artículo 14. Otras determinaciones

En los demás contenidos, no determinados en estas normas, será de aplicación lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del PGOU de Zaragoza, en particular en lo que afecta a la zona A6 grado1.

Modificación propuesta:

El artículo 14 pasa a ser el artículo 15 para incorporar como artículo 14 la regulación de la construcción de la pasarela dentro de las NNUU que no está contemplada en las normas urbanísticas vigentes. No se producen cambios en el tenor literal del artículo, si bien al introducirse un nuevo artículo 14, el actual 14 pasaría a ser el 15.

Artículo 15. Otras determinaciones

En los demás contenidos, no determinados en estas normas, será de aplicación lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del PGOU de Zaragoza, en particular en lo que afecta a la zona A6 grado1.

2.2.1.2. Modificación artículo 14 de las NNUU del PIGA: regulación de la construcción de pasarelas dentro de las normas urbanísticas

Situación actual:

Las normas urbanísticas no contemplan la construcción de pasarelas como forma de interconexión entre parcelas. En la actualidad el transporte de personas y mercancías entre parcelas se realiza exclusivamente por viario público.

Modificación propuesta:

Se propone la regulación de la construcción de una pasarela aérea que vuela perpendicularmente a la calle D para posibilitar la conexión entre la zona PR1 y la zona PR2 dentro de las normas urbanísticas, incluyendo en ellas la siguiente previsión.

Artículo 14. Condiciones para la construcción de pasarelas:

Se define pasarela como una infraestructura de circulación horizontal que permite establecer una conexión física entre espacios exteriores situados en manzanas diferentes, de tal manera que cruza un viario público a distinto nivel. Estas estructuras se suspenden en el espacio público generando recorridos más dinámicos, ya sean para la circulación peatonal y/o de maquinaria y mercancías.

La construcción de la pasarela deberá cumplir las siguientes características:

- Gálibo no inferior a 5 metros.
- La altura total no podrá superar la de las edificaciones que conecte.
- Los apoyos de la estructura en viario público serán lo mínimos posibles técnicamente.

En ningún caso podrán afectar a las calzadas, debiendo cumplirse las condiciones de los apoyos en pasos a distinto nivel en calzadas, dejándose al menos un paso lateral libre de 50 cm.

- La anchura de la pasarela no podrá superar los 15 metros de ancho, garantizándose en cualquier caso que se mantengan las condiciones de iluminación del vial público.
- Los acabados deberán ser acordes a las edificaciones que conecte.
- No son de aplicación los retranqueos de la edificación.

La pasarela deberá estar dentro del contenido edificatorio incluido en la última modificación del PIGA definitivamente aprobado, para su acomodación a los requerimientos del operador logístico. La modificación deberá incluirse en el proyecto de edificación a nivel mínimo de anteproyecto o proyecto básico que defina urbanísticamente la actuación propuesta y que permita comprobar el cumplimiento de las características indicadas en este artículo.

La edificabilidad que consume la pasarela se cargará a la parcela de uso lucrativo PR-2.2

Justificación:

Como se ha comentado anteriormente, existe en la actualidad una demanda de nuevos proyectos logísticos cada vez de mayor tamaño, lo que lleva a determinados propietarios a ocupar parcelas próximas pero distintas para acoger una misma actividad.

Se quiere plantear la posibilidad de generar estas pasarelas en el ámbito del PIGA de cara a facilitar el crecimiento de estas empresas, así como su operativa logística, sin necesidad de utilizar viales públicos del polígono.

Si bien las circulaciones interiores a parcela no interfieren con el tráfico del P.I Malpica Santa Isabel, el traslado de personas o mercancías entre parcelas distintas sí causa interferencias en el tránsito general del sector. La solución a este problema pasa por habilitar la posibilidad de interconectar parcelas mediante la previsión de pasarelas a distinto nivel que el del viario público.

Los condicionantes de construcción e interferencias con las redes enterradas que conllevaría solucionar la conexión con una pasarela subterránea se consideran técnicamente inapropiados, además de que supondrían la supresión temporal de servicios y dificultaría mucho su posterior mantenimiento. Si consideramos también la ejecución, la excavación a cielo abierto para realizar los trabajos requeridos propios de la construcción de una galería subterránea provocaría el corte de la calle durante un largo periodo de tiempo que complicaría mucho el tránsito rodado en una calle que soporta un importante tráfico.

Por todo ello, la pasarela de conexión incorporada a estas NNUU es aérea y se cubre con ello la necesidad de regular esta construcción estableciendo las características físicas de la misma y el proceso administrativo para su autorización y concesión de la ocupación del espacio público según la siguiente descripción:

La pasarela consistiría en un volumen lineal, de sección rectangular, de 3,75 m de ancho y 4.50 m de alto, la necesaria para el adecuado tránsito peatonal y de mercancía, paso de instalaciones etc. requerido. Y elevado, lo suficiente como para permitir el paso de automóviles, ambulancias, vehículos que circulan normalmente por la ciudad, facilitando un tráfico rodado fluido. La conexión se realizaría sobre la calle D del polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, y con un gálibo sobre la vía pública de 7 metros de altura.

Con vuelo sobre la vía pública de aproximadamente 34 metros, los soportes de la pasarela se situarían dentro de los límites de propiedad de las parcelas PR-1.1 y parcelas PR-2., sin ocupar superficie de dominio público. No habría apoyos intermedios. Y siempre se acudiría a un sistema constructivo que permitiera una rápida ejecución.

Se adjuntan los siguientes planos explicativos de la modificación.

- 50297_PIGA_PO_2_Planta Pasarela
- 50297_PIGA_PO_3_Seccion Pasarela
- 50297_PIGA_PO_4_Alzado Pasarela

2.2.2. ACTUALIZACIÓN ANEXO 5 - ESTUDIO DE TRÁFICO

En respuesta al informe redactado por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística recibido el 08/04/2024 relativo al expediente 17620/2024 donde se indica que:

Se desconoce si la Modificación nº 2 puede suponer alteración alguna a los Estudios de Tráfico, que en el momento que se tramitó el PIGA fueron ausentes en la documentación sometida a información pública.

Por último, dada la vital importancia de este tipo de estudios para la accesibilidad al y desde el Polígono Malpica a las infraestructuras viarias existentes que requieren la actividad logística que pretende implantar el PIGA, se considera que debe revisarse si la Modificación nº 2 del PIGA requiere de una revisión del Estudio de Tráfico.

se aporta en esta modificación nº3 el Estudio de Tráfico actualizado, donde se ve que la nueva operativa integrada en la modificación nº3 del proyecto de edificación implica mejora de las condiciones de accesibilidad respecto a lo presentado en origen.

2.2.3. ACTUALIZACIÓN ANEXO 6 – EVACUACIÓN PLUVIALES

En respuesta al informe redactado por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística recibido el 08/04/2024 relativo al expediente 17620/2024 donde se indica que:

Una vez identificadas dichas conexiones a la red existente, debe realizarse una comparativa de escurrimientos entre la situación actual y la futura según la recalificación prevista. En el caso de que las más de 37 hectáreas que podrían impermeabilizarse (equivalentes a más de cincuenta campos de fútbol) no tuvieran cabida total o parcial en la actual red de saneamiento del polígono, deberán adoptarse medidas de minoración de entrada de escurrimientos a la red mediante laminación de caudales, sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), etc. en el interior de las parcelas.

Se aporta para esta modificación nº3 la propuesta de evacuación de pluviales validada por Ecociudad el 30/04/2024.

2.3. MODIFICACIÓN 3 DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN

2.3.1. ANTECEDENTES

Esta adaptación modifica el contenido edificatorio contenido en la Modificación Nº 3 del PIGA definitivamente aprobado, para su acomodación a los requerimientos del operador logístico. Como paso previo a la descripción de esta Modificación 3 del proyecto de edificación, se describen los antecedentes previos:

- En primera instancia, la aprobación del PIGA inicial incluyó inicialmente los Proyectos de ejecución correspondientes a tres naves a construir sobre las parcelas PR 2.1 y PR 2.2, con una superficie total edificada de 202.000 m2 aproximadamente.
- En segunda instancia, la Modificación Nº 1 del PIGA, aprobada en la Orden VMV/1015/2023 del 28 de julio del Boletín Oficial de Aragón (BOA), contenía los proyectos de ejecución para la construcción de cinco naves, con una superficie total edificada de 211.000 m2 aproximadamente, repartidas de la siguiente forma:
 - o Parcelas PR 2.1 / 2.2: NAVE 1, NAVE 2, NAVE 3 y NAVE 4.
 - o Parcela PR 1.2: NAVE 5.
- En tercera instancia, la Modificación Nº 2 del PIGA, aprobada en la Orden VMV/202/2024 del 11 de marzo del Boletín Oficial de Aragón (BOA), contenía dentro de la Modificación 2 del Proyecto de edificación, un único proyecto básico y de ejecución para la construcción de NAVE 1, con una superficie total edificada de 224.000 m2 aproximadamente.

Y, a su vez recogía que, al haberse reducido el número de edificaciones respecto a la anterior modificación, el proyecto ubicado en la parcela PR 1.2, antigua NAVE 5, pasaba a denominarse NAVE 2 y no sufría ninguna modificación, quedando por tanto las siguientes edificaciones resultantes en el conjunto del PIGA:

- o Parcelas PR 2.1 / 2.2: NAVE 1.
- o Parcela PR 1.2: NAVE 2.

2.3.2. MODIFICACIÓN 3 DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN

La presente modificación, la Modificación Nº 3 del PIGA contiene dentro del Proyecto de edificación, un único proyecto básico y de ejecución de *Edificación de NAVE 1 Y NAVE 3 sin uso determinado, seis silos de almacenamiento automatizado, aparcamiento subterráneo, edificios de servicios y auxiliares, pasarela entre parcela PR 1.1 y PR 2.2, urbanización interior, acometidas exteriores y vados de las parcelas PR 2.1, PR 2.2 y PR 1.1, incluso las actuaciones necesarias para garantizar el suministro eléctrico acorde a la demanda que cubra los requerimientos del operador logístico ("NAVE 1 Y NAVE 3")*.

Y, a su vez recoge que:

- al haberse aumentado el número de edificaciones respecto a la anterior modificación, el proyecto ubicado en la parcela PR 1.1. pasa a denominarse NAVE 3

quedando por tanto las siguientes edificaciones resultantes en el conjunto del PIGA:

- Parcelas PR 2.1 / PR 2.2/ PR 1.1: NAVE 1 y NAVE 3 y pasarela.

Como resultante de esta Modificación 3 del Proyecto de edificación, la superficie edificada de las construcciones resultantes será de 230.007,36 m² aproximadamente, de los cuales 628,64 m² corresponderían a la pasarela de conexión entre parcela PR-1.1 y PR-2.2 quedando todavía lejos del máximo admisible según las normas urbanísticas que el PIGA contiene.

2.4. CONCLUSIÓN

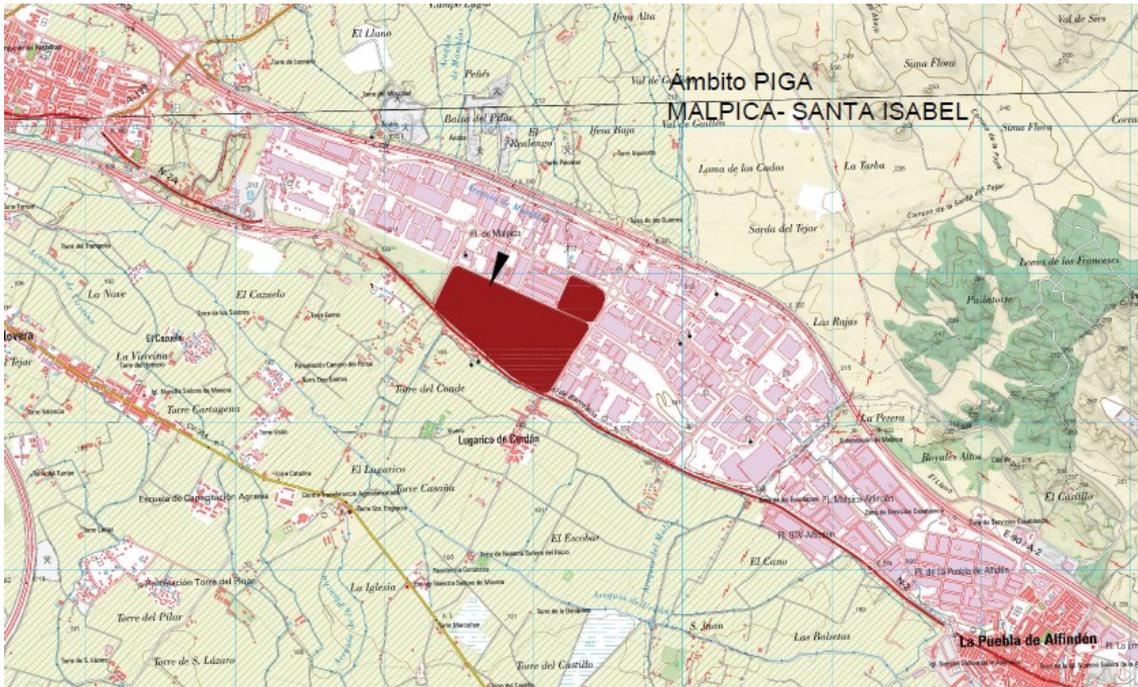
En definitiva y en atención a lo anterior, esta modificación Nº 3 incluye las actualizaciones mencionadas en el presente documento.

ZARAGOZA. ENERO 2025



FDO. EL ARQUITECTO.
JESÚS MORLANS MANRIQUE

PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL UNIVERSIDAD LABORAL



MODIFICACIÓN 3 DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3 DE EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES Y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 Y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO

**PROMOTOR: INVERSIONES
LOGISTICAS ZARAGOZA SLU**

OCTUBRE DE 2024

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

NAVE 1 y NAVE 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR 1.1 Y PR 2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES Y VADOS DE LAS PARCELAS PR 2.1, PR 2.2 Y PR 1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO

PARCELAS PR2.1, PR2.2, PR1.1

P.I MALPICA (SANTA ISABEL) ZARAGOZA- ZARAGOZA

OCTUBRE 2024

PROMOTOR

INVERSIONES LOGISTICAS ZARAGOZA SLU

 Montepino

I. INDICE

I.	INDICE	2
II.	ANTECEDENTES Y OBJETO	3
3.1.	ANTECEDENTES	3
3.2.	OBJETO	3
III.	PARÁMETROS URBANÍSTICOS MODIFICACIÓN N° 2 PIGA	5
4.1.	CUADRO DE SUPERFICIES	5
4.2.	CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS	7
IV.	CONCLUSIÓN	10

II. ANTECEDENTES Y OBJETO

3.1. ANTECEDENTES

Como parte de la actuación del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) Malpica – Santa Isabel Universidad Laboral, el Proyecto de Edificación ha seguido el siguiente proceso:

- En primera instancia, la aprobación del PIGA inicial incluyó inicialmente los Proyectos de ejecución correspondientes a tres naves a construir sobre las parcelas PR 2.1 y PR 2.2, con una superficie total edificada de 202.000 m2 aproximadamente.
- En segunda instancia, la Modificación Nº 1 del PIGA, aprobada en la Orden VMV/1015/2023 del 28 de julio del Boletín Oficial de Aragón (BOA), contenía los proyectos de ejecución para la construcción de cinco naves, con una superficie total edificada de 211.000 m2 aproximadamente, repartidas de la siguiente forma:
 - o Parcelas PR 2.1 / 2.2: NAVE 1, NAVE 2, NAVE 3 y NAVE 4.
 - o Parcela PR 1.2: NAVE 5.
- En tercera instancia, la Modificación Nº 2 del PIGA, aprobada en la Orden VMV/202/2024 del 11 de marzo del Boletín Oficial de Aragón (BOA), contenía dentro de la Modificación 2 del Proyecto de edificación, un único proyecto básico y de ejecución para la construcción de NAVE 1, con una superficie total edificada de 224.000 m2 aproximadamente.

Y, a su vez recogía que, al haberse reducido el número de edificaciones respecto a la anterior modificación, el proyecto ubicado en la parcela PR 1.2, antigua NAVE 5, pasaba a denominarse NAVE 2 y no sufría ninguna modificación, quedando por tanto las siguientes edificaciones resultantes en el conjunto del PIGA:

- o Parcelas PR 2.1 / 2.2: NAVE 1.
- o Parcela PR 1.2: NAVE 2.

3.2. OBJETO

La presente modificación, la Modificación Nº 3 del PIGA contiene dentro del Proyecto de edificación, un único proyecto básico y de ejecución de *Edificación de NAVE 1 Y NAVE 3 sin uso determinado, seis silos de almacenamiento automatizado, aparcamiento subterráneo, edificios de servicios y auxiliares, pasarela entre parcela PR 1.1 y PR 2.2, urbanización interior, acometidas exteriores y vados de las parcelas PR 2.1, PR 2.2 y PR 1.1, incluso las actuaciones necesarias para garantizar el suministro eléctrico acorde a la demanda que cubra los requerimientos del operador logístico ("NAVE 1 Y NAVE 3")*.

Y, a su vez recoge que:

- o al haberse aumentado el número de edificaciones respecto a la anterior modificación, el proyecto ubicado en la parcela PR 1.1. pasa a denominarse NAVE 3

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

quedando por tanto las siguientes edificaciones resultantes en el conjunto del PIGA:

- Parcelas PR 2.1 / PR 2.2/ PR 1.1: NAVE 1 y NAVE 3
- Parcela PR 1.2: NAVE 2.

Como resultante de esta Modificación 3 del Proyecto de edificación, la superficie edificada de las construcciones resultantes será de 297.904,70 m2 aproximadamente, quedando todavía lejos del máximo admisible según las normas urbanísticas que el PIGA contiene.

III. PARÁMETROS URBANÍSTICOS MODIFICACIÓN N° 3 PIGA

Como resultado de esta Modificación 3 del Proyecto de edificación, se resumen a continuación los parámetros urbanísticos generales del PIGA.

4.1. CUADRO DE SUPERFICIES

El cómputo de superficies resultante queda de la siguiente forma:

- Parcela PR 2.1 / PR 2.2:
 - o **NAVE 1 y RESTO DE EDIFICACIONES** (objeto de la presente modificación 3 del proyecto de edificación).
- Parcela PR 1.1:
 - o **NAVE 3** (objeto de la presente modificación 3 del proyecto de edificación).
- Parcela PR 1.2:
 - o **NAVE 2** (Antigua NAVE 5, sin modificaciones respecto a las condiciones de licencia obtenidas en la Modificación N° 1 del PIGA).

COMPUTO GLOBAL SUP. OCUPADAS PIGA (m ²)	
NAVE 1	227.454,59
NAVE 2 (<i>Antigua NAVE 5, sin modificaciones</i>)	12.894,66
NAVE 3	18.066,08
TOTAL SUP. OCUPADA	258.415,33

COMPUTO GLOBAL SUP. EDIFICADAS PIGA (m ²)	
NAVE 1	277.894,62
NAVE 2 (<i>Antigua NAVE 5, sin modificaciones</i>)	13.282,21
NAVE 3	20.010,08
TOTAL SUP. EDIFICADA	311.186,91

COMPUTO GLOBAL SUP. CONSTRUIDAS PIGA (m ²)	
NAVE 1	277.894,62
NAVE 2 (<i>Antigua NAVE 5, sin modificaciones</i>)	13.282,21
NAVE 3	20.010,08
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	311.186,91

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

Diferenciando por edificaciones y parcelas:

PROYECTO NAVE 1 EN PARCELAS PR 2.1 / 2.2	
PARCELA	PR 2.1 / PR 2.2
SUPERFICIE TOTAL PARCELA	364.765,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	364.765,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	277.894,62 m ²
SUPERFICIE OCUPADA	227.454,59 m ²
SUPERFICIE EDIFICADA	230.007,36 m ²
SUPERFICIE LIBRE PARCELA (Sup. parcela – Sup. Ocupada)	137.310,41 m ²

PROYECTO NAVE 2 EN PARCELA PR 1.2 (Antigua NAVE 5, sin modificaciones)	
PARCELA	
SUPERFICIE TOTAL PARCELA	25.835,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	25.835,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	13.282,21 m ²
SUPERFICIE OCUPADA	12.894,66 m ²
SUPERFICIE EDIFICADA	13.282,21 m ²
SUPERFICIE LIBRE PARCELA (Sup. parcela – Sup. Ocupada)	12.940,34 m ²

PROYECTO NAVE 3 EN PARCELAS PR 1.1	
PARCELA	PR 1.1
SUPERFICIE TOTAL PARCELA	29.006,00 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	29.006,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	20.010,08 m ²
SUPERFICIE OCUPADA	18.066,08 m ²
SUPERFICIE EDIFICADA	20.010,08 m ²
SUPERFICIE LIBRE PARCELA (Sup. parcela – Sup. Ocupada)	10.939,92 m ²

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES Y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

4.2. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS

Finalmente, se recogen en las siguientes tablas el cumplimiento de los parámetros normativos exigibles en las Normas urbanísticas del PIGA para cada proyecto.

PROYECTO NAVE 1 – PARCELAS PR2.1 / 2.2: (Objeto de la presente modificación)

PROYECTO NAVE 1 – PARCELAS PR2.1 / 2.2			
PARÁMETROS	PARCELA	NORMATIVA	MODIFICACIÓN 3 DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
PLANEAMIENTO	PR2.1 / PR2.2	PIGA MALPICA SANTA ISABEL	PIGA MALPICA SANTA ISABEL
ZONA DE ORDENANZA GRADO	PR2.1 / PR2.2	ZONA A6, GRADO 1	ZONA A6, GRADO 1
CALIFICACIÓN DEL SUELO	PR2.1 / PR2.2	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS
SUP. MÍNIMA PARCELA	PR2.1 / PR2.2	100.000,00 m ²	364.765,00 m ²
EDIFICABILIDAD TOTAL	PR2.1 / PR2.2	PR 2 (1m ² /m ²) 364.765,00 m ²	230.007,36 m ²
EDIFICABILIDAD REMANENTE	PR2.1 / PR2.2	PR 2	134.757,64 m ²
OCUPACIÓN	PR2.1 / PR2.2	Aplicación simultánea edificabilidad + retranqueos	227.454,59 m ²
CONDICIONES VOLUMEN	PR2.1 / PR2.2	(15 m ³ /m ²) 5.471.475,00 m ³	4.573.852,95 m ³
RETRANQUEO A LÍMITE DE VIALES	PR2.1 / PR2.2	10,00m	>10,00 m
RETRANQUEO LATERAL DE LA FACHADA	PR2.1 / PR2.2	10,00m	>10,00 m ó 0,00m entre linderos colindantes PR2.1 / 2.2
ALTURA MÁX. SOBRE RASANTE	PR2.1 / PR2.2	15,00 m (*) 3 plantas sobre rasante	<15,00 m
PLAZAS DE APARCAMIENTO	PR2.1 / PR2.2	1 pl x 200 m ² edificados (1.308 pl)	1.308 pl
		Incluidas 1 pl PMR / 40 pl (28 pl)	Incluidas 33 pl PMR

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

		1 pl carga y descarga / 1.000 m ² edificados (226 pl)	226 pl carga y descarga
--	--	--	-------------------------

PROYECTO NAVE 2 – PARCELA 1.2: (Antigua NAVE 5, sin modificaciones)

PROYECTO NAVE 2 – PARCELA PR1.2			
PARÁMETROS	PARCELA	NORMATIVA	MODIFICACIÓN Nº 1 PIGA
PLANEAMIENTO	PR1.2	PIGA MALPICA SANTA ISABEL	PIGA MALPICA SANTA ISABEL
ZONA DE ORDENANZA GRADO	PR1.2	ZONA A6, GRADO 1	ZONA A6, GRADO 1
CALIFICACIÓN DEL SUELO	PR1.2	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS
SUP. MÍNIMA PARCELA	PR1.2	100.000,00 m ²	25.835,00 m ²
EDIFICABILIDAD TOTAL	PR1.2	PR 1 (1m ² /m ²) 25.835,00 m ²	13.282,21 m ²
EDIFICABILIDAD REMANENTE	PR1.2	PR 1	12.552,79 m ²
OCUPACIÓN	PR1.2	Aplicación simultánea edificabilidad + retranqueos	12.894,66 m ²
CONDICIONES VOLUMEN	PR1.2	(15 m ³ /m ²) 387.525 m ³	176.656,84 m ³
RETRANQUEO A LÍMITE DE VIALES	PR1.2	5,00m	>5,00 m
RETRANQUEO LATERAL DE LA FACHADA	PR1.2	3,00m	>3,00 m
ALTURA MÁX. SOBRE RASANTE	P PR1.2	15,00 m (*) 3 plantas sobre rasante	<15,00 m
PLAZAS DE APARCAMIENTO	PR1.2	1 pl x 200 m ² edificados (64 pl)	65 pl
		Incluidas 1 pl PMR / 40 pl (2 pl)	Incluidas 2 pl PMR
		1 pl carga y descarga / 1.000 m ² edificados (13 pl)	14 pl carga y descarga

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

PROYECTO NAVE 3 – PARCELA PR1.1: (Objeto de la presente modificación)

PROYECTO NAVE 3 – PARCELAS PR1.1			
PARÁMETROS	PARCELA	NORMATIVA	MODIFICACIÓN 3 DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
PLANEAMIENTO	PR1.1	PIGA MALPICA SANTA ISABEL	PIGA MALPICA SANTA ISABEL
ZONA DE ORDENANZA GRADO	PR1.1	ZONA A6, GRADO 1	ZONA A6, GRADO 1
CALIFICACIÓN DEL SUELO	PR1.1	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS	INDUSTRIAL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y OFICINAS
SUP. MÍNIMA PARCELA	PR1.1	100.000,00 m ²	29.006,00 m ²
EDIFICABILIDAD TOTAL	PR1.1	PR 1 (1m ² /m ²) 29.006,00 m ²	20.010,08 m ²
EDIFICABILIDAD REMANENTE	PR1.1	PR 1	8.995,92 m ²
OCUPACIÓN	PR1.1	Aplicación simultánea edificabilidad + retranqueos	18.066,08 m ²
CONDICIONES VOLUMEN	PR1.1	(15 m ³ /m ²) 435.090 m ³	216.792,96 m ³
RETRANQUEO A LÍMITE DE VIALES	PR1.1	5,00m	>5,00 m
RETRANQUEO LATERAL DE LA FACHADA	PR1.1	3,00m	>3,00 m
ALTURA MÁX. SOBRE RASANTE	PR1.1	15,00 m (*) 3 plantas sobre rasante	<15,00 m
PLAZAS DE APARCAMIENTO	PR1.1	1 pl x 200 m ² edificados (100 pl)	100 pl
		Incluidas 1 pl PMR / 40 pl (3 pl)	Incluidas 3 pl PMR

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO 3

EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA- ZARAGOZA
REF. PROY. 1322

IV. CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto en esta memoria general de la Modificación 3 del Proyecto de edificación del PIGA Malpica – Santa Isabel Universidad Laboral, se considera justificada la presente modificación y se propone a las autoridades competentes para su aprobación.

A continuación, se describirá en detalle el Proyecto Básico y de Ejecución Modificado 3 para la *EDIFICACIÓN DE NAVE 1 Y NAVE 3 SIN USO DETERMINADO, SEIS SILOS DE ALMACENAMIENTO AUTOMATIZADO, APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIOS DE SERVICIOS Y AUXILIARES, PASARELA ENTRE PARCELA PR1.1 Y PR2.2, URBANIZACIÓN INTERIOR, ACOMETIDAS EXTERIORES y VADOS DE LAS PARCELAS PR2.1, PR2.2 y PR1.1, INCLUSO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ACORDE A LA DEMANDA QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR LOGÍSTICO PR2.1, PR2.2, PR1.1 P.I. MALPICA- SANTA ISABEL. ZARAGOZA.*

ZARAGOZA. OCTUBRE 2024



FDO. EL ARQUITECTO.

JESÚS MORLANS MANRIQUE